



**Juan de Castellanos**  
Fundación Universitaria

Personería Jurídica: RES. 2085 de 1987 del IJEN  
RES. 1904 del IJEN, 5 de Agosto de 2002  
NIT: 800.057.330-3

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 101**  
**(06 de abril de 2019)**

**POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA N. 001 DE BANCO DE PROYECTOS FINANCIABLES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN I SEMESTRE DE 2019.**

**EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS,**

En uso de sus atribuciones legales y, en especial las que le confieren los estatutos de la Fundación Universitaria y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la misión institucional indica que “La Fundación Universitaria Juan de Castellanos se compromete con la investigación científica y la transmisión pedagógica del conocimiento en la búsqueda de la verdad...” (Proyecto Educativo Universitario – PEU, Art.4.)
2. Que según el artículo 67º del Acuerdo 433 del Consejo Superior de 2017, la Dirección General de Investigación e Innovación, es la dependencia “encargada de la gestión de la excelencia en la investigación, el desarrollo tecnológico, la producción científica, la innovación y la difusión de los resultados de la investigación y la producción artística y cultural y cultural, tanto en el ámbito institucional como de los programas”.
3. Que el artículo 25º del Acuerdo del Consejo Superior 418 del 2017 establece que la Dirección General de Investigación e Innovación “realizará convocatorias internas de apoyo a actividades y proyectos de investigación. Para el caso de los proyectos de investigación, estos serán beneficiados con asignación de horas, recursos en especie o recursos económicos provenientes del presupuesto destinado por la Institución. La inversión realizada en dichos proyectos será revertida en productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, y de creación artística y cultural con impacto social”.
4. Que según el Plan de Acción de la Dirección General de Investigación e Innovación, es necesario impulsar, fortalecer, aplicar y difundir resultados de investigación y la generación de nuevo conocimiento del sistema científico e investigativo de la JDC, a través de la asignación de recursos económicos para ejecución de proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación Artística y cultural.
5. Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 101  
(06 de abril de 2019)

POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA N. 001 DE BANCO DE PROYECTOS FINANCIABLES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN I SEMESTRE DE 2019.

---

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. OBJETO:** Abrir la Convocatoria Interna 001 de 2019 de Banco de proyectos financiables para la presentación de Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación Artística y Cultural para grupos de Investigación constituidos y avalados por la Fundación Universitaria Juan de Castellanos.

**ARTÍCULO 2º. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.** Conformar un Banco de Proyectos financiables de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación Artística de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos con el propósito de fomentar la cultura de la investigación y apoyar los desarrollos curriculares de los programas académicos y su impacto social a través de la aplicación y difusión de resultados de investigación evidenciados en los diferentes tipos de productos y actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación artística que busquen soluciones a problemáticas del contexto.

**ARTÍCULO 3º. PARTICIPANTES.** Podrán participar en la presente convocatoria los grupos de investigación debidamente institucionalizados, en torno a una propuesta de proyecto de ciencia, tecnología, innovación o creación artística.

**PARÁGRAFO.** Los proyectos pueden ser Intergrupales y/o inter-institucionales; para este último caso, se debe incluir carta de intención de los participantes externos y modelo de gobernanza. En todo caso, la dirección y propiedad del proyecto deben ser de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos.

**ARTÍCULO 4º. REQUISITOS DE LA PROPUESTA.** Son requisitos fundamentales de la propuesta:

- a) Evidenciar la articulación entre las políticas científicas generales de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos y los campos de investigación e Innovación establecidos en el Acuerdo del Consejo Superior del Consejo Superior 418 de 2017. La propuesta es el documento sobre el cual se realizará la evaluación y constituye un medio de comunicación científica, a través del cual el Investigador



**Juan D Castellanos**  
Fundación Universitaria

Personería Jurídica: RES. 2085 de 1987 del MEN  
RES. 1004 del MDU, 5 de Agosto de 2002  
NIT: 800.057.330-3

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 101**  
(06 de abril de 2019)

**POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA N. 001 DE BANCO DE PROYECTOS FINANCIABLES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN I SEMESTRE DE 2019.**

Interactúa con pares que darán un concepto sobre la calidad del mismo. Las características principales de las propuestas son:

<b>Planteamiento de la propuesta</b>	Cada propuesta debe presentar de manera clara y directa el problema y la pregunta científica en juego, la actualidad y pertinencia disciplinar, el contexto en el que se desarrollará el proyecto y las soluciones que aporta a problemas planteados.
<b>Metodología</b>	La propuesta debe tener una metodología rigurosa y fundamentada que le permita alcanzar los objetivos y los resultados propuestos.
<b>Factor de cohesión</b>	Las propuestas deben evidenciar la colaboración a nivel interno de los integrantes del grupo.
<b>Factor de cooperación</b>	Los proyectos deben presentarse en alianza con otros grupos de instituciones del ámbito nacional e Internacional de manera que se evidencie el trabajo conjunto entre diferentes grupos de investigación. Pueden además presentarse en conjunto con otros grupos de la Institución
<b>Impacto</b>	El impacto del proyecto debe tener en cuenta tanto los aspectos científico-tecnológicos como los beneficios para los destinatarios y la difusión de los resultados en otros contextos.
<b>Productos y resultados esperados</b>	Deben ser proporcionales y alcanzables dada la magnitud del proyecto en tiempo, recursos humanos y económicos tomando como referencia los mínimos esperados detallados en el Artículo 7. Compromisos. Los productos deberán priorizar las categorías: Generación de Nuevo Conocimiento, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Formación del Recurso Humano.
<b>Financiación</b>	Se financiarán proyectos por un monto entre \$ 10.000.000 (diez millones de pesos) y \$ 30.000.000 (treinta millones de pesos) en recursos en efectivo. El monto total de la Convocatoria Interna 001 de 2019 es de \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos) distribuibles según los requerimientos de los proyectos seleccionados y de acuerdo a la normatividad interna de la



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 101  
(06 de abril de 2019)

POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA N. 001 DE BANCO DE PROYECTOS FINANCIABLES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN I SEMESTRE DE 2019.

	Fundación Universitaria Juan de Castellanos.
<b>Tiempo de ejecución de los proyectos</b>	Se financiarán proyectos con cronogramas de ejecución entre 18 y 24 meses

**ARTÍCULO 5º. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.**

**a) Grupos**

1. Los equipos de investigación proponentes podrán estar conformados por profesores adscritos a grupos de investigación en diferentes disciplinas, inter facultades y deberán incluir colaboraciones interinstitucionales, tanto nacionales como internacionales.
2. Todo el equipo de manera solidaria se compromete con los productos y resultados que propongan obtener.
3. La propuesta deberá estar acompañada de los GrupLac de los respectivos grupos de investigación; todos ellos debidamente actualizados a la fecha de entrega.
4. Se tendrá en cuenta la eficiencia en la conformación de los equipos de investigación, tanto en el número de investigadores, como en su dedicación. Así mismo en cuanto a la financiación solicitada.

**b) Investigadores**

1. Cada proyecto debe tener un profesor asignado como Investigador Principal (IP) y los otros profesores (máximo 3 por programa académico de la JDC) participarán como co-investigadores.
2. El Investigador principal debe ser docente vinculado a la Fundación Universitaria Juan de Castellanos de tiempo completo.
3. Un investigador sólo puede presentar, máximo, un (1) proyecto en calidad de Investigador Principal y uno (1) como co-investigador.



Juan D Castellanos  
Fundación Universitaria

Personería Jurídica: RES. 2000 de 1997 del MEN  
RES. 1904 del MEN. 3 de Agosto de 2001  
NIT: 800.057.350-3

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 101  
(06 de abril de 2019)

POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA N. 001 DE BANCO DE PROYECTOS FINANCIABLES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN I SEMESTRE DE 2019.

**ARTÍCULO 6°. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.**

1. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el investigador principal.
2. Carta del líder del grupo al que esté vinculado el Investigador principal en la que avale el proyecto.
3. Carta de aval de la propuesta suscrita por el Coordinador de Investigación y el Decano de la Facultad.
4. Propuesta de Investigación debidamente diligenciada en el Formato establecido con los anexos solicitados.

**ARTÍCULO 7°. COMPROMISOS.** El equipo de investigación conformado por profesores como proponentes solidarios de un proyecto convencional, adquiere la obligación, en caso de que su propuesta sea aprobada, de alcanzar las siguientes metas **mínimas obligatorias** por parte del grupo.

Por cada año de ejecución del proyecto:

- Un producto resultado de actividades de Generación de Nuevo Conocimiento de **alto impacto** (producto tipo Top o Tipo A) de acuerdo con lo establecido en el Modelo de medición de grupos de investigación COLCIENCIAS 2018 numerales 1.1.3.1.1 al 1.1.3.1.7 que se encuentran en el anexo 1. *Definición de los requerimientos de existencia, los requerimientos de calidad, categorías y puntajes relativos de los productos derivados de investigación.* (Para mayor claridad verificar las tablas I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del Anexo 1 del Modelo de Medición de Grupos COLCIENCIAS 2018).

Por el tiempo total de ejecución de cada proyecto

- Un producto resultado de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación de acuerdo a lo establecido en el Modelo de medición de grupos de investigación COLCIENCIAS 2018 numerales 1.1.3.2.1 al 1.1.3.2.5 que se encuentran en el anexo 1. *Definición de los requerimientos de existencia, los requerimientos de calidad, categorías y puntajes relativos de los productos derivados de investigación.* (Para mayor claridad verificar las tablas IX, X, XI, XII y XIII del Anexo 1 del Modelo de Medición de Grupos COLCIENCIAS 2018).

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 101  
(06 de abril de 2019)

POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA N. 001 DE BANCO DE PROYECTOS FINANCIABLES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN I SEMESTRE DE 2019.

---

- Un producto resultado de actividades con la Formación de Recurso Humano (Tipo A o Tipo B) de acuerdo con lo establecido en el Modelo de medición de grupos de Investigación COLCIENCIAS 2018 numerales 1.1.3.4.1 al 1.1.3.4.3 que se encuentran en el anexo 1. *Definición de los requerimientos de existencia, los requerimientos de calidad, categorías y puntajes relativos de los productos derivados de investigación.* (Para mayor claridad verificar la tabla XVIII del Anexo 1 del Modelo de Medición de Grupos COLCIENCIAS 2018).

- Un producto resultado de actividades de Apropiación Social del Conocimiento por año de ejecución de los de mayor peso relativo de acuerdo a lo establecido en el Modelo de medición de grupos de Investigación COLCIENCIAS 2018 numerales 1.1.3.3.1 al 1.1.3.2.5 que se encuentran en el anexo 1. *Definición de los requerimientos de existencia, los requerimientos de calidad, categorías y puntajes relativos de los productos derivados de investigación.* (Para mayor claridad verificar las tablas XIV, XV, XVI y XVII del Anexo 1 del Modelo de Medición de Grupos COLCIENCIAS 2018).

**PARÁGRAFO 1º.** En todos los casos, cada uno de los productos resultantes del proyecto deberá:

- Reflejar el trabajo en equipo del grupo de investigación responsable de su ejecución, del trabajo con otros grupos internos y con los participantes externos, por lo cual se espera, que sean publicados en coautoría. Es importante reiterar que los investigadores que hagan parte de un equipo de investigación son solidarios respecto a las responsabilidades adquiridas con motivo de la aprobación del proyecto correspondiente; en consecuencia, aunque el investigador principal sea el líder y vocero principal, el resto de participantes tiene la responsabilidad de responder por lo comprometido como equipo.
- Incluir una declaración explícita de los agradecimientos a la JDC, por el respaldo recibido, especificando el código Institucional del proyecto, como parte de todos y cada de los productos realizados, publicados y/o divulgados.

**PARÁGRAFO 2º.** Los productos de Generación de Nuevo Conocimiento y Desarrollo Tecnológico e Innovación a los que se comprometió el grupo de investigadores una vez publicados o certificados, recibirán un estímulo por producto así: para los productos Top: \$5.000.000 y para los productos Tipo A: \$3.000.000.





Juan D Castellanos  
Fundación Universitaria

Personería Jurídica: RES. 2085 de 1987 del MEN  
RES. 1904 del MEN, 9 de Agosto de 2002  
NIT: 800.057.530-3

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 101  
(06 de abril de 2019)

POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA N. 001 DE BANCO DE PROYECTOS FINANCIABLES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN I SEMESTRE DE 2019.

---

**PARÁGRAFO 3º.** Reconocer para los productos de Generación de Nuevo Conocimiento y Desarrollo Tecnológico e Innovación establecidos como producción mínima en la Convocatoria 001 de 2018 y en las convocatorias externas del 2018 estímulos por producto una vez publicados y/o certificados de la siguiente manera: para los productos Top: \$5.000.000, para los productos Tipo A: \$3.000.000.

**ARTÍCULO 8º. RUBROS FINANCIABLES.** Podrán financiarse aquellos rubros asociados directamente con los gastos indispensables para el desarrollo de las actividades esenciales del proyecto, las cuales deben evidenciarse en la propuesta como fundamentales para el logro de los objetivos específicos planteados. Estos rubros incluyen:

- **Compra de equipos e instrumentos:** Deberá presentarse información técnica detallada sobre las especificaciones de compra, así como los requerimientos y costos de instalación, uso, mantenimiento y seguros. Igualmente, en el caso de los equipos de laboratorio, se deberá especificar el sitio donde se instalarán y adjuntar una carta de aceptación por parte de la persona responsable de dicho espacio. Se espera que estas adquisiciones complementen y potencien infraestructura existente en la JDC, por lo cual la propuesta deberá incluir la forma en que las adquisiciones fortalecen los laboratorios, así como la labor investigativa presente y futura de los grupos participantes.
- **Materiales e insumos:** Agrupan sustancias y elementos necesarios para la ejecución de las distintas actividades previstas en el proyecto, tales como: reactivos químicos, herramientas, materiales técnicos y/o tecnológicos, materiales para el desarrollo de prácticas y procesos artísticos, artículos de protección personal, etc.
- **Software:** Compra o actualización de licencias de programas especializados, no disponibles en la Institución, cuya adquisición requerirá el visto bueno de la dependencia responsable
- **Servicios técnicos:** Exámenes, análisis, pruebas o servicios especializados requeridos en el desarrollo del proyecto que no sea posible efectuar con los recursos disponibles en la JDC por lo que deberán ser contratados con una entidad externa.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 101  
(06 de abril de 2019)

POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA N. 001 DE BANCO DE PROYECTOS FINANCIABLES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN I SEMESTRE DE 2019.

---

- **Salidas de campo:** Incluye gastos de transporte y manutención, con el fin de ejecutar labores de muestreo, toma de datos y otras tareas propias de la experimentación, por fuera de la sede habitual de trabajo de los investigadores.

**PARÁGRAFO.** Elementos no incluidos en el apartado anterior deberán justificarse por parte del grupo y serán aprobados expresamente por la Dirección General de Investigación e Innovación.

**ARTÍCULO 9°. RUBROS NO FINANCIABLES.** Algunos de los rubros no financiados son los siguientes:

- **Investigadores externos.** De los recursos frescos no se podrán efectuar pagos a personas no vinculadas a la planta profesoral de la JDC, para que desarrollen actividades de carácter investigativo.
- **Material bibliográfico:** No se financiará la compra de bibliografía, excepto en casos especiales, en los que se demuestre que la ejecución del proyecto sólo es posible si se cuenta con ella. Su adquisición estará supeditada al visto bueno de la Vicerrectoría Académica.
- **Pago de servicios de estudiantes de pregrado:** Se espera que los proyectos vinculen estudiantes como una contribución a la misión de la JDC formando investigadores en el hacer, pero con la condición de que el reconocimiento sea exclusivamente académico.
- **Viajes.** De los recursos frescos no se financiarán viajes nacionales ni internacionales.

**ARTÍCULO 10°. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.** Las propuestas recibidas en la Dirección General de Investigación e Innovación serán revisadas con el fin de asegurar que:

- a) Cumplen con los requisitos mínimos establecidos.





**Juan D Castellanos**  
Fundación Universitaria

Personería Jurídica: ISS, 2085 de 1987 del MEN  
RES. 1904 del MEN. 9 de Agosto de 2002  
NIT: 800.057.330-3

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 101**  
(06 de abril de 2019)

**POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA N. 001 DE BANCO DE PROYECTOS FINANCIABLES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN I SEMESTRE DE 2019.**

- b) La forma responde a criterios internacionalmente aceptados para la presentación de propuestas de investigación o de procesos de creación artística y cultural (manejo del lenguaje, claridad, precisión, objetividad, integralidad, completitud, presentación, etc.).
- c) Se alcanza el umbral mínimo de **40** puntos.

Las propuestas de investigación serán evaluadas institucionalmente por parte de la Dirección General de Investigación e Innovación antes de someterse a pares externos, según el cuadro siguiente:

Aspecto a considerar	Forma de calificación	Puntaje máximo asignable
Rigor científico de la propuesta	Coherencia entre el problema y la pregunta científica; justificación de la actualidad y pertinencia disciplinar, claridad y viabilidad de los objetivos; definición del contexto en el que se desarrollará el proyecto y pertinencia de las soluciones que aporta a problemas planteados.	20
Metodología	Rigurosidad en el diseño metodológico: Enfoque, tipo de estudio, técnicas e instrumentos, población y muestra, fases de desarrollo; sistema de análisis de la información.	10
Factor de Cohesión	Evidencia de la colaboración a nivel interno del grupo.	4
Factor de Cooperación	*Anexar cartas de intención de otros grupos institucionales y de Universidades Nacionales y/o Extranjeras en las que establezca el tipo de colaboración.	8
Impacto	Aspectos científico-tecnológicos declarados y/o justificación de los beneficios para los destinatarios, así como la posibilidad de difusión de los resultados en otros contextos.	6
Productos y resultados esperados	Compromiso de generación de productos de actividades de Generación de Nuevo Conocimiento de acuerdo a los parámetros establecidos por Colciencias en el Modelo de	7

VIGILADA MINEDUCACIÓN



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 101**  
 (06 de abril de 2019)

**POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA N. 001 DE BANCO DE PROYECTOS FINANCIABLES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN I SEMESTRE DE 2019.**

	Medición de Grupos 2015.	
Rigor presupuestal	Presupuesto detallado en los gastos principales y establecimiento de las fases en las que se requiere la inversión.	2
Cronograma de ejecución del proyecto	Ajuste del cronograma a los tiempos de ejecución establecidos en la Convocatoria. Los productos deben entregarse dentro del calendario académico, para poder otorgar certificaciones, actas de finalización y paz y salvos.	3
Máximo puntaje a asignar por parte de la Dirección General de Investigación e Innovación		<b>60</b>

**PARÁGRAFO 1º.** Las propuestas que hayan alcanzado 40 puntos o más, serán enviadas a los pares externos, quienes calificarán el proyecto de la siguiente manera:

- Concepto favorable: 40 puntos.
- Concepto favorable con recomendaciones: 30 puntos.
- Concepto No favorable: 0.

**PARÁGRAFO 2º.** Las propuestas que obtengan los mayores puntajes conformarán el Banco de proyectos financiables.

**PARÁGRAFO 3º.** En caso de que dos o más propuestas obtengan la misma evaluación, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos para para otorgar puntaje extra:

- La categoría de los grupos de investigación presentados de acuerdo a los resultados vigentes de la Convocatoria de medición de grupos de Colciencias.
- La categoría de los Investigadores Principales de la propuesta.
- El mayor puntaje obtenido en la sumatoria de los criterios "Rigor Científico de la Propuesta" y "Metodología".

**ARTÍCULO 11º. FASE DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN.** Las propuestas que sean recomendadas para aprobación por los pares externos, serán





**Juan D Castellanos**  
Fundación Universitaria

Personería Jurídica: RES. 2089 de 1987 del MEN  
RES. 1904 del MEN. 3 de Agosto de 2002  
NIT: 800.057.330-3

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 101**  
(06 de abril de 2019)

**POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA N. 001 DE BANCO DE PROYECTOS FINANCIABLES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN I SEMESTRE DE 2019.**

---

sometidas al comité de ética de la investigación y si son necesarios ajustes se solicitarán antes de la aprobación final.

**ARTÍCULO 12°. FASE DE REVISIÓN.** Una vez las propuestas obtengan el aval del Comité de Ética de la Investigación se someterán posteriormente a una revisión detallada del presupuesto, el equipo de investigación propuesto y las dedicaciones, para luego pasar el listado final de propuestas recomendadas a la Rectoría.

**ARTÍCULO 13°. INICIACIÓN DEL PROYECTO.** Una vez el proyecto sea aprobado, se deberá formalizar el inicio del mismo mediante el diligenciamiento y firma del "Acta de Inicio", en la que se estipulan las fechas de entrega de informes parciales y del informe final. Junto al acta de iniciación se debe hacer una solicitud de descarga de horas de docencia que se asignarán a investigación, en el formato establecido por la Dirección, igualmente se firmará el formato de cesión de derechos de propiedad Intelectual y el compromiso de producción científica.

**ARTÍCULO 14°. CIERRE DEL PROYECTO.** Con un mes de antelación a la fecha de finalización del proyecto la Dirección General de Investigación e Innovación notificará al Investigador Principal del cumplimiento del plazo para la presentación del informe final del proyecto y los productos acordados. Se realizará un cierre académico y un cierre financiero para todos los proyectos.

**PARÁGRAFO 1°.** Se entenderá por proyecto cerrado aquel que haya cumplido con todos los compromisos adquiridos, según conste en las actas de compromiso firmadas al inicio del proyecto. La Dirección General de Investigación expedirá el paz y salvo correspondiente a los investigadores al momento de cierre del proyecto (previa verificación del cumplimiento de compromisos académicos y financieros) y emitirá una certificación de participación y reconocimiento para la hoja de vida.

**PARÁGRAFO 2°.** En el caso que el proyecto requiera una prórroga al cronograma, el Investigador principal deberá elevar la solicitud correspondiente a la Dirección General de Investigación e Innovación con la debida justificación, sin que ello implique automáticamente la asignación de recursos adicionales.



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 101  
(06 de abril de 2019)

POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA N. 001 DE BANCO DE PROYECTOS FINANCIABLES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN I SEMESTRE DE 2019.

**ARTÍCULO 15°. CALENDARIO DE FECHAS.**

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria 001 de 2019	Abril 12 de 2019
Cierre de la convocatoria	Julio 31 de 2019
Revisión de las de propuestas por la Dirección General de Investigación e Innovación	Agosto 1 al 16 de 2019
Comunicación de resultados de la primera evaluación	Agosto 12 de 2019
Aclaraciones Resultados	Agosto 13 al 23 de 2019
Búsqueda y Selección de pares externos	Agosto 13 al 23 de 2019
Envío de las propuestas seleccionadas a pares académicos externos	Agosto 26 al 30 de 2019
Evaluación de las propuestas por parte de los pares académicos externos	Agosto 26 al 11 de Octubre de 2019
Publicación de resultados	Octubre 15 de 2019
Evaluación por el Comité de Ética de la investigación (para los proyectos que lo requieran).	Octubre 16 al 25 de 2019
Fase de revisión final	Octubre 28 al 31 de 2019
Publicación de los propuestas que ingresan al banco de proyectos financiables y entrega de comunicación de resultados a la Rectoría para Resolución de Financiación	Noviembre 5 al 8 de 2019
Revisión de asignación de horas en el PIT	Noviembre 12 al 29 de 2019
Firma del acta de inicio de los proyectos aprobados	Febrero de 2020

**ARTÍCULO 16°.** Los recursos presupuestales previstos para la presente convocatoria tendrán la reserva presupuestal de 2020 para su ejecución.



**Juan D Castellanos**  
Fundación Universitaria

Personería jurídica: RES. 2085 de 1987 del MEN  
RES. 1904 del MEN, 5 de Agosto de 2002  
NIT: 800.057.330-3

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 101**  
(06 de abril de 2019)

**POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA N. 001 DE BANCO DE PROYECTOS FINANCIABLES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN I SEMESTRE DE 2019.**

---

**ARTÍCULO 17°. OTRAS DISPOSICIONES**

- Cada proyecto será codificado y avalado por la Dirección General de Investigación e Innovación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el formato de evaluación de proyectos de investigación de la dependencia.
- En todo caso la asignación de tiempos será estudiada en el Consejo Institucional de Investigaciones.
- En caso de inquietudes o dudas sobre el presente documento, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Inquietudes convocatoria interna N.001 de 2019", al correo [coordinador.investigaciones@jdc.edu.co](mailto:coordinador.investigaciones@jdc.edu.co)

**ARTÍCULO 18°. DIVULGACIÓN. DIVULGACIÓN.** Dar a conocer la existencia de la presente Resolución de Rectoría a las Unidades involucradas en el proceso y publicarla en el Sistema Académico Academusoft.

**ARTÍCULO 19°.** La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha y deroga las normas que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los seis (06) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

  
**LUIS ENRIQUE PÉREZ OJEDA, Pbro.**  
Rector y Representante Legal

  
**ROSA P. AYALA BECERRA**  
Secretaría General

